

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 14 MAY 2021

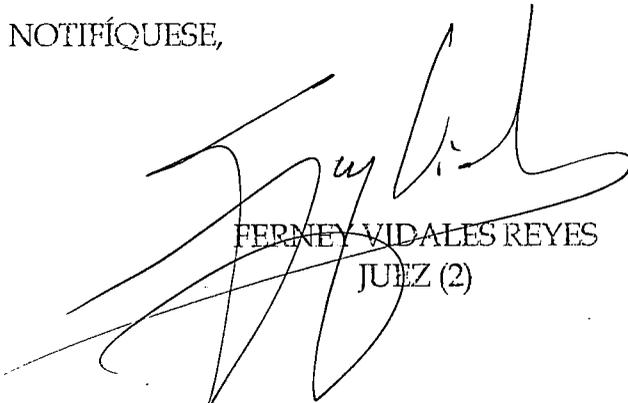
Expediente: 2007-00160 - Ejecutivo de Bavaria S.A. Vs. Serrano Mendoza y Cía. Ltda.

Se **NIEGA** la suspensión del proceso solicitada por el apoderado de la ejecutada MARÍA TERESITA DE JESÚS RIVEROS GONZÁLEZ, toda vez que no se dan los presupuestos previstos en el artículo 161 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 162 ibídem.

En primer lugar, porque en el presente asunto ya se dictó sentencia declarando no probados los medios exceptivos presentados por la parte ejecutada y, en consecuencia, se ordenó seguir adelante la ejecución.

En segundo lugar, porque no se aportó prueba de la existencia del proceso penal con el cual pueda acreditarse la existencia de una inevitable conexidad entre ambos procesos, se hace alusión en la petición a una denuncia penal y/o noticia criminal interpuesta por la Riveros González ante la Fiscalía General de la Nación por presunta comisión del delito de estafa, por lo que no se cumple con el requisito exigido en la norma señalada.

NOTIFÍQUESE,


FERNÉY VIDALES REYES
JUEZ (2)

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA Bogotá, D.C. <u>14 MAY 2021</u> Por anotación en estado No. <u>033</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u> Secretario: Luis Fernando Martínez Gómez
--